



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Modificatoria N°2 Distribución Docente 1C 2025 // EX-2024-00950447- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La Resolución RHCD-2024-590-E-UNC-DEC#FAMAF y su modificatoria, Resolución RHCD-2025-42-E-UNC-DEC#FAMAF, que aprueban la Distribución Docente para el primer cuatrimestre de 2025; y

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre de 2025;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Modificar la RHCD-2024-590-E-UNC-DEC#FAMAF y su modificatoria RHCD-2025-42-E-UNC-DEC#FAMAF, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Asignar doble tarea docente, en el primer cuatrimestre de 2025, a Juan Bautista CABRAL y Daniela STAUBER LÓPEZ, motivo por el cual no se les asignarán tareas docentes durante el segundo cuatrimestre.

ARTÍCULO 3°: Asignar doble tarea docente, durante la primera mitad del primer cuatrimestre, a Juan Pablo AGNELLI, quien estará desafectado durante la segunda mitad del cuatrimestre.

ARTÍCULO 4°: No asignar doble tarea docente, en el primer cuatrimestre de 2025, a Ignacio MORETTI y Fredy Alexander RESTREPO BLANDON, por encontrarse designado en un solo cargo docente cada uno.

ARTÍCULO 5°: Dar de baja la asignatura "Sistemas Electrónicos de Instrumentación" como

Especialidad II de la Licenciatura en Física.

ARTÍCULO 6º: Asignar, durante el primer cuatrimestre del año 2025, el dictado de “Biología Matemática I” a Lucas Miguel BARBERIS, como carga anexa.

ARTÍCULO 7º: Dar de alta la asignatura “Física Computacional” como Especialidad II de la Licenciatura en Astronomía y Especialidad I de la Licenciatura en Matemática. Dar de alta la asignatura “Biología Matemática I” como Especialidad I de la Licenciatura en Matemática y como Optativa II de la Licenciatura en Matemática Aplicada.

ARTÍCULO 8º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.